

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Expediente N° 1015 de fecha 11 de Febrero del 2008, emitido por el Director de la Institución Educativa N° 10058 "Virgen de la Medalla Milagrosa" e, Informe N° 061-2008-MPF/GPP, de fecha 06 de Marzo del 2008 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente N° 1015 de fecha 11 de Febrero del 2008, el Director de la Institución Educativa N° 10058 "Virgen de la Medalla Milagrosa" solicita al Titular del Pliego el apoyo económico para el pago de la remuneración de la docente Rosana Cecilia Baquedano Guimarey, que laborará en su Institución Educativa N° 10058 de la Provincia de Ferreñafe, a través del 03 de Marzo a diciembre del 2008;

Que, según Informe N° 061-2008-MPF/GPP, de fecha 06 de Marzo del 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Titular del Pliego que dicho apoyo sería con Auto Resolutivo del Titular del Pliego o Acuerdo en Sesión de Concejo, en tal sentido, deriva el Expediente N° 1015 para el visto de la Gerencia Municipal y ordenar al área

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



pertinente proceder con el trámite correspondiente; siendo la Partida Presupuestal de Gasto siguiente de la Actividad: Gestión Administrativa, la cual se encuentra presupuestada en el PIA - 2008, 5.3.11.28 Propinas; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el apoyo económico mensual en la suma de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles) de marzo a diciembre del 2008, que permita financiar la remuneración de la Prof. Rosana Cecilia Baquedano Guimarey, profesional que se encargará de ejercer la docencia en la Institución Educativa N° 10058 "Virgen de la Medalla Milagrosa" - Ferreñafe, monto que será afectado a la Partida 5.3.11.28 - Propinas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia Planeamiento y Presupuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE